

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que no se subsanó la demanda. Para resolver sobre su admisión.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Auto:	1613
Actuación :	FILIACION DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL
Demandante :	LISBETH MELISSA SANCHEZ H.
Demandados:	MARIA AMPARO GOMEZ TUQUERRES Y OTROS
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00236-00
Providencia:	Auto rechaza demanda.

Revisados los canales digitales institucionales, habilitados para la recepción de documentos, se observó que la parte solicitante no subsanó la demanda dentro del término concedido en el auto 1526 de 18 de noviembre de 2020, que fue notificado en el estado electrónico del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, rechazar la demanda.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

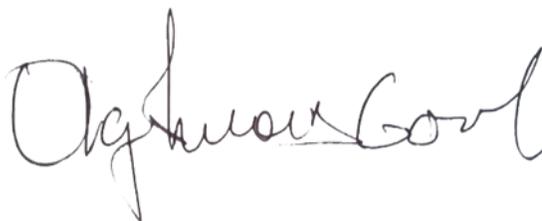
PRIMERO.- Rechazar la demanda de Filiación de Hijo Extramatrimonial, presentada por la señora LISBETH MELISSA SANCHEZ HERNANDEZ, dirigida contra “*sucesores procesales*” MARÍA AMPARO GÓMEZ TUQUERRES, FERNANDO GÓMEZ TUQUERRES, y los herederos de ORLANDO GÓMEZ TUQUERRES (fallecido), ANGI GOMEZ MONDRAGON, ALISSON GOMEZ, DIANA GOMEZ MONDRAGON, ELIZABETH SALAZAR madre y representante legal del menor SANTIAGO GOMEZ SALAZAR, en

calidad de descendientes del señor LAUREANO GOMEZ PASTRANA, por no haberla subsanado dentro del término señalado en el Auto 1526 de 18 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Archivar el expediente previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario